



AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DÍA 7 DE JUNIO DE 2017.

En el Salón de Pleno del Ayuntamiento de Paterna del Campo, siendo las once horas se reunieron en primera convocatoria los señores/as Concejales relacionados a continuación, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria correspondiente al día de la fecha para la que fueron previamente citados.

ASISTENTES:

SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. Juan Salvador Domínguez Ortega (**Grupo Municipal PSOE-A**)

SRES. /AS CONCEJALES:

Grupo Municipal PSOE-A

D^a Macarena Rodríguez Lepe

D^a M^a del Carmen Castro Pavón

D. Javier Muñoz Romero (**Portavoz**)

Grupo Municipal Partido Popular

D. Julio Pérez Zarza

Grupo Municipal Izquierda Unida

D^a Dolores Ariza Caro (**Portavoz**)

SRA. SECRETARIA:

D^a Raquel Nieves González

No asisten a la sesión, habiendo excusado su ausencia: D^a M^a del Mar Romero Martínez, D^a Carmen Carrillo Castillo, D^a Patricia Vázquez Campos, D. Ramón Domínguez Arguisjuela y D^a Esperanza de los Reyes Señas Domínguez.

Con el quórum establecido por las disposiciones legales vigentes para la válida constitución de Pleno de la corporación, el Sr. Alcalde declaró abierto el acto, explicando que el motivo de la sesión extraordinaria han sido los plazos para aprobar los asuntos, no pudiendo esperar al pleno ordinario, adoptándose los siguientes acuerdos conforme al orden del día que figura en la convocatoria de citación a la sesión.

PRIMERO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, PLAN ECONÓMICO FINANCIERO 2017-2018 POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO.

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Resultando que con ocasión de la aprobación de la liquidación del presupuesto del ejercicio 2016, se informó por la Secretaría -Intervención municipal que el mismo incumplía el objetivo de la Regla de Gasto.

Considerando que de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su redacción dada por la Ley Orgánica 9/2013, de 20 diciembre, de control de la deuda comercial en el sector público, y el artículo 19 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, es precisa la aprobación por el Pleno de la Corporación de un plan económico financiero que permita en el año en curso y el siguiente el cumplimiento de dicho objetivo.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	1/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Visto el proyecto de plan económico financiero elaborado con el asesoramiento técnico del Servicio de Concertación de la Diputación Provincial de Huelva.

Visto el informe de la Secretaría Intervención. Propongo al Pleno de la Corporación la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar el Plan Económico Financiero del Ayuntamiento para los ejercicios 2017-2018, anexo a esta propuesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

SEGUNDO.- Remitir dicho Plan Económico Financiero, para su conocimiento, a la Comisión Nacional de Administración Local (mediante publicación en el portal web del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas) y a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administración Pública a los efectos de lo dispuesto en el artículo 21.3 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

TERCERO.- Proceder a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web del Ayuntamiento, a efectos exclusivamente informativos, de acuerdo con lo señalado en el artículo 23.4 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales.

**PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO POR INCUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE REGLA DE GASTO
EN LA LIQUIDACION DEL EJERCICIO 2016**

INDICE

INTRODUCCION

SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONÓMICO-FINANCIERO

- A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos
- B. Análisis de las principales variables financieras
- C. Conclusiones y causas de incumplimiento

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Página	2/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

- A.** Objetivos
- B.** Proyección de ingresos y gastos sin medidas
- C.** Medidas
- D.** Proyección de resultados
- E.** Conclusiones

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	3/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

INRODUCCION

Un Plan de Saneamiento en un ayuntamiento, entendido como herramienta de planificación de gestión económica y/o financiera, debe servir de instrumento para solventar la situación adversa manifestada mediante el establecimiento de una serie de medidas de contenido económico, financiero y organizativo.

En función de la regulación legal del desequilibrio manifiesto estaremos ante un tipo de plan u otro:

- Plan de Saneamiento ante una situación de ahorro neto negativo tal y como se regula en el art. 53.1 del TRLRHL (RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo).
- Plan Económico-Financiero ante situaciones de incumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y regla de gasto (art. 21 Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril)
- Plan de reducción de deuda cuando el nivel de la deuda viva es superior al 75% de los ingresos corrientes liquidados y es necesaria una nueva operación de endeudamiento.
- O incluso un plan de reequilibrio o saneamiento ante un remanente de tesorería negativo (Sentencia TS 6807/2008).

El Ayuntamiento de Paterna del Campo ha liquidado los dos últimos presupuestos (2015 y 2016) incumpliendo el objetivo de regla de gasto. En función de lo establecido en el art. 21 de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, "en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de regla de gasto".

El contenido del plan queda regulado en el art. 21 antes mencionado y en el art. 116 bis del de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local. En cualquier caso, la doctrina y por lo que a las medidas se refiere, considera un orden de prelación sin que tengan que adoptarse todas las establecidas en este último artículo.

A groso modo el contenido del mismo se ceñirá a:

- Diagnóstico que permita conocer las causas del incumplimiento.
- Previsiones tendenciales de ingresos y gastos bajo el supuesto de que no se produzcan cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- Descripción, cuantificación y calendario de las medidas a adoptar.
- Previsiones de la variable regla de gasto.

El art. 116 bis viene a establecer que cuando las corporaciones locales incumplidoras formulen su plan económico-financiero lo harán de conformidad con los requisitos formales que determine el Ministerio de

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	4/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Hacienda y Administraciones Públicas (MHAP).

Atendiendo a lo establecido en el párrafo anterior, el plan se elabora siguiendo el Manual de Aplicación PEFEL2 sobre el modelo de plan económico-financiero desarrollado en aplicación del art. 21 de la Ley 2/2012 publicado por el MHAP y publicado en la Oficina Virtual de las Entidades Locales. Según se indica, la aplicación PEEL "se crea debido a la necesidad de elaborar un modelo único y normalizado de Plan Económico-financiero para cada uno de los entes que conforman el subsector Administración Local y con el contenido definido en el art. 21.1 de la LOEPSF, así como lo dispuesto por el art. 9.2 de la Orden HAP/2105/2012".

Ahora bien, aun cuando se elabora siguiendo el manual al que se refiere el párrafo anterior, si que se introducen determinadas variaciones para adaptar el plan al incumplimiento concreto que se produce en este ayuntamiento. También se prescinde de distintos escenarios atendiendo a cambios en la política fiscal y de gasto por considerarse que no se dan tales cambios y que su influencia sobre los resultados se considera limitada.

Señalar que a la hora de elaborar este documento el ayuntamiento ha aprobado inicialmente el presupuesto correspondiente al ejercicio 2017.

En cuanto a las variables a incluir en este apartado y dada la buena situación económico financiera que se desprende del diagnóstico realizado, sólo se procederá al cálculo de la variable estabilidad presupuestaria y regla de gasto y deuda comercial, por ser las que deben introducirse en la plataforma del Ministerio y fundamentalmente porque es el cumplimiento de la regla de gasto en los dos próximos ejercicios lo que se persigue con la aprobación de este plan.

Legislación:

- Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de Estabilidad Presupuestaria.
- Manual de Cálculo de Déficit en la Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales.
- Orden HAP/2105/2012 de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LO 2/2012.
- Manual de aplicación PEFEL2 sobre el modelo de plan económico financiero desarrollado en aplicación del art. 21 de la LO 2/2012.

SITUACIÓN ACTUAL: DIAGNOSTICO ECONOMICO-FINANCIERO

A. Análisis de la estructura económica del municipio: ingresos y gastos

La fase de diagnóstico debe permitir poner de manifiesto las causas del incumplimiento, pero también mostrar la imagen fiel de la realidad económico-financiera de la entidad. A este respecto se analiza la estructura económica de este ayuntamiento atendiendo a los datos de las tres últimas liquidaciones (2014-2016).

Como se ha señalado, se pretende en esta fase de diagnóstico mostrar la situación económico-financiera

**Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es**

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	5/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

municipal y por eso se procede al análisis de los ingresos. Teniendo en cuenta el incumplimiento de que se trata parece más lógico, al objeto de abreviar el contenido del plan, centrar el análisis en los gastos.

A.1 INGRESOS.

CAPITULOS	2014	2015	2016
1. Impuestos Directos	1.071.561,48	1.009.903,44	1.167.751,79
2. Impuestos Indirectos	18.756,94	9.355,55	15.677,41
3. Tasas y otros ingresos	182.683,07	161.056,10	173.162,80
4. Transferencias corrientes	1.215.713,77	1.065.675,25	1.205.805,26
5. Ingresos patrimoniales	50.189,13	14.689,85	152.477,06
<u>Total. Ingresos Corrientes</u>	<u>2.538.904,39</u>	<u>2.260.680,19</u>	<u>2.714.874,32</u>
6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	372.580,81	311.670,49	393.270,13
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.911.485,20	2.572.350,68	3.108.144,45

Como cualquier otro municipio de sus características, son dos los orígenes fundamentales de los ingresos municipales, los impuestos directos y las transferencias. Si bien en estas últimas hay que considerar la importancia de los ingresos afectados que condicionan la disposición de los mismos para financiar cualquier gasto.

Del cuadro anterior no se puede desprender un incremento continuado de los ingresos totales de un ejercicio respecto al anterior. Si bien este incremento se produce, y es significativo, en 2016 con respecto a 2015, no es así con respecto a 2014.

El incremento del capítulo 1 en el ejercicio 2016 con respecto al 2015 es consecuencia de la actualización catastral realizada y de la puesta al cobro de los cuatro últimos ejercicios. Por tanto, sólo parte de dicho incremento se mantendrá en ejercicios futuros.

El Capítulo 5 también experimenta un incremento significativo en la anualidad 2016. Y también hay que apuntar el carácter extraordinario de dicho incremento. Por tanto, en los ejercicios futuros no se espera estas cuantías.

A.1 GASTOS.

CAPITULOS	2014	2015	2016
-----------	------	------	------

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Página	6/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

1. Gastos de personal	1.123.727,76	1.163.486,01	1.141.186,03
2. Compra de bienes y servicios	527.981,92	698.535,82	832.438,82
3. Gastos financieros	0,00	0,00	113.658,89
4. Transferencias corrientes	148.261,66	148.245,84	99.736,87
5. Fondo Contingencia	0,00	0,00	0,00
Total. Gastos Corrientes	1.799.971,34	2.010.267,67	2.187.020,61
6. Inversiones reales	432.917,40	449.620,20	354.193,23
7. Transferencias de capital	19.104,50	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00
TOTAL	2.251.993,24	2.459.887,87	2.541.213,84

Con respecto al ejercicio anterior y atendiendo a la cuantía global de los mismos no se puede señalar un incremento significativo de los gastos totales. Y sí que cabe señalar disminuciones significativas en el ejercicio 2016 en los Capítulos 4 y 6.

Respecto a los gastos corrientes sí que se produce incremento con respecto al ejercicio anterior. Especialmente significativo son los de los Capítulos 2 y 3 en el ejercicio 2016. También hay una disminución significativa de las transferencias corrientes que no compensa el incremento de los capítulos antes señalados.

Señalar que el gasto del Capítulo 3 responde a la obligación de atender una sentencia judicial por la que se fija definitivamente los intereses de demora por importe de 113.658,89 € a favor de RENFE-ADIF por la construcción de un paso elevado hace más de 20 años.

El Capítulo 2 es el que presenta mayor incremento respecto al ejercicio 2015. Se puede señalar que el mismo se debe a un mayor gasto en mantenimiento de edificios e instalaciones deportivas, reparación de caminos rurales, festejos, primas de seguro y publicidad y propaganda.

La siguiente tabla recoge el superávit de corriente:

	2014	2015	2016
INGRESOS CORRIENTES	2.538.904,39	2.260.680,19	2.714.874,32
GASTOS CORRIENTES	1.799.971,34	2.010.267,67	2.187.020,61
SUPERAVIT DE CORRIENTE	738.933,05	250.412,52	527.853,71

Del análisis de las masas de corriente se desprende la capacidad del ayuntamiento de generar recursos suficientes dentro de cada ejercicio económico. Por lo que no existe un problema estructural de ingresos y gastos.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	7/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Respecto a las inversiones realizadas en estos ejercicios y aun cuando como se ha comentado en el párrafo anterior el ayuntamiento las podría haber financiado, salvo 2015, con recursos propios, han existido transferencias de capital en todos los ejercicios para la cofinanciación de las mismas.

B. Análisis de las principales variables financieras

Para completar el estudio de la estructura económica se analiza la evolución de las principales variables financieras en los 3 últimos ejercicios liquidados.

1.- Resultado Presupuestario

CONCEPTOS	2014	2015	2016
DRN	2.911.485,20	2.572.350,68	3.108.144,45
ORN	2.251.993,24	2.459.887,87	2.541.213,84
RESULTADO PRESUPUESTARIO	659.491,96	112.462,81	566.930,61
DESVIAC. FINANCIACION POSITIVAS	507.476,21	330.417,05	559.795,23
DESVIAC. FINANCIACION NEGATIVAS	301.546,35	462.911,48	287.541,06
GASTOS FINANCIAC RTGG	0,00	25.211,22	115.778,07
RESULTADO PRESUPUEST. AJUSTADO	453.562,10	270.168,46	410.454,51

2.- Remanente de Tesorería

CONCEPTOS	2014	2015	2016
FONDOS LIQUIDOS	2.201.305,85	2.247.095,71	2.586.963,11
REMANENTE DE TESORERIA	2.886.015,22	2.895.689,96	3.438.053,43
Saldo de dudoso cobro	133.772,90	161.366,43	231.350,90
Exceso financiación afectada	507.471,21	330.417,05	559.795,23
RTGG	2.244.766,11	2.403.906,48	2.646.907,30
RTGG S/INGRESOS CORRIENTES	88,41%	106,33%	97,49%

3.- Ahorro Neto

	2014	2015	2016
	720.085,97	238.821,46	629.921,54
AN S/INGRESOS CTES	28,36%	10,56%	23,20%

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	8/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Los análisis de las variables anteriores ponen de manifiesto la positiva situación económico-financiera del ayuntamiento. Especialmente significativos son los datos referidos al Remanente de Tesorería y al Ahorro Neto.

El Remanente de Tesorería para Gastos Generales es un indicador de la liquidez municipal y supone un excedente a utilizar en la financiación de gastos futuros. Es significativa su relación con respecto a los ingresos corrientes a lo largo de los tres ejercicios objeto de análisis.

El Ahorro Neto es un indicador de la solvencia y refleja el equilibrio básico entre ingresos y gastos corrientes para no incurrir en remanente de tesorería negativo que generen falta de liquidez. Indica la capacidad de endeudamiento de la entidad.

Además, el ayuntamiento no tiene deuda financiera.

4.- Deuda comercial

Entidad		Ejercicio 2014				
Codg.	Denominación	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
	Ayto Paterna Cpo	71.919,78	0,00	0,00	71.919,78	36,54
TOTAL						

Entidad		Ejercicio 2015				
Codg.	Denominación	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
	Ayto Paterna Cpo	54.216,04	0,00	0,00	54.216,04	- 2,66
TOTAL						

Entidad		Ejercicio 2016				
Codg.	Denominación	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
	Ayto Paterna Cpo	30.504,47	0,00	82.444,60	112.949,07	- 0,91
TOTAL						

Como muestra de la buena situación antes expuesta por lo que a liquidez se refiere, se muestra un PMP muy por debajo de las exigencias legales.

5.- Estabilidad Presupuestaria

Entidad		Ejercicio 2014							
Código	Denominación	Tipo	Ingresos	no	Gastos	no	Ajustes propia	Ajustes	Capacidad/nece

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	9/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

		contabilidad	financieros	financieros	entidad	operaciones	idad de
						internas	financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	2.911.485,20	2.251.993,24	- 17.144,22		642.347,74
TOTAL							
Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	2.572.350,68	2.459.887,87	-102.764,52		9.698,29
TOTAL							
Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	3.108.144,45	2.541.213,84	- 112.048,07		454.882,54
TOTAL							

El municipio ha presentado capacidad de financiación en los tres ejercicios objeto de análisis, especialmente significativa son las cuantías de las anualidades 2014 y 2016.

6.- Regla de Gasto

Entidad		Ejercicio 2014					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	1.639.586,26	1,50	0,00	1.664.179,90	1.628.007,55	36.172,50
TOTAL							
Entidad		Ejercicio 2015					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	1.628.007,55	1,3	0,00	1.649.171,65	1.819.902,18	- 170.730,53
TOTAL							

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	10/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Entidad		Ejercicio 2016					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	1.819.902,18	1,80	21.816,07	1.874.476,30	2.062.026,73	- 187.550,24
TOTAL							

El siguiente cuadro permite analizar los distintos "componentes" del objetivo regla de gasto al objeto de señalar las causas del incumplimiento:

	2014	2015	2016
EMPLEOS NO FINANCIEROS (ENF)	2.251.993,24	2.459.887,87	2.427.554,95
Variación ENF respecto ejercicio anterior		207.894,63	- 32.332,92
Ajustes	623.985,69	639.985,69	365.528,22
+/- Recaudación	0,00	0,00	21.816,07
GASTO COMPUTABLE (GC)	1.628.007,55	1.819.902,18	2.040.210,66
Variación GC respecto ejercicio anterior		191.894,63	220.308,48
Gasto computable ejercicio anterior	1.639.586,26	1.628.007,55	1.819.902,18
Tasa de referencia	1,5	1,3	1,8
Increment. max. GC respect. ejercicio anterior	24.593,79	21.164,10	32.758,24
Cuantía máxima GC en el ejercicio	1.664.180,05	1.649.171,65	1.852.660,42
CUMPLE/INCUMPLE	36.172,50	- 170.730,53	- 187.550,24

Es interesante el análisis de los ENF y del GC así como su variación de un ejercicio respecto al anterior. Y esto es así porque, aunque en el apartado referido al análisis de los Gastos hemos apuntado un incremento significativo en determinados Capítulos (2 y 3) en el ejercicio 2016 con respecto al anterior, el efecto sobre los ENF es limitado como consecuencia de las disminuciones en el resto de capítulos y dado que los gastos del Capítulo 3 no computan.

Se observa que en el ejercicio 2015 y con respecto al 2014 se produce un incremento significativo tanto de los ENF como del GC.

En el ejercicio 2016 y con respecto al ejercicio 2015 hay una disminución de los ENF y un incremento del GC.

En referencia al gasto computable es importante el efecto que los ajustes ejercen sobre el mismo. A este respecto, en primer lugar, señalar que los ajustes practicados en los ejercicios 2014 y 2015 se corresponden exclusivamente con gastos financiados por otras administraciones públicas. No existe en estos ejercicios ningún otro ajuste.

En el ejercicio 2016 se realizan dos ajustes. Uno referido a gastos financiados por otras administraciones

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	11/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

públicas por importe de 447.968,82 € y otro referido a los gastos pendientes de aplicación que quedan al final del ejercicio (cuenta 413) por importe de 82.440,60 €.

Se observa como en el ejercicio 2016 mientras se produce un decremento de los ENF se produce un incremento del GC.

La causa de dicho incumplimiento viene dada por la financiación de los gastos en el ejercicio 2016. Hay una disminución significativa de los gastos financiados por otras administraciones públicas aumentándose la financiación municipal. Es decir, han disminuido los gastos que normalmente vienen financiados por otras administraciones (Capítulo 6) y han aumentado los que normalmente no contemplan este tipo de financiación (Capítulo 2).

C. Conclusiones

De los datos antes expuesto se desprende que la situación económico-financiera del ayuntamiento es buena. Que su estructura de gasto es equilibrada y que genera recursos suficientes para atender obligaciones futuras. Esto se desprende del análisis de las variables Resultado Presupuestario, Remanente de Tesorería y Ahorro Neto.

La inexistencia de deuda financiera y la cuantía de las variables antes señaladas, hacen suponer que en el medio plazo, y en condiciones normales, el ayuntamiento no va a sufrir alteración alguna de su situación económico-financiera. Situación ésta que también debe considerarse para la simplificación del documento objeto de este Plan. Así, no se considera necesario la proyección de estas variables en los ejercicios que se analizan, entendiéndose que no es previsible una variación significativa de las mismas.

Con respecto a la causa del incumplimiento del objetivo de regla de gasto en el ejercicio 2016 hay que señalar el cambio en la financiación donde se produce una disminución significativa del gasto financiado por otras administraciones públicas con respecto al ejercicio anterior. Y el incremento de gastos corrientes que no cuentan con financiación finalista.

En definitiva, el ayuntamiento presenta una buena situación económico-financiera lo que le hace generar anualmente recursos suficientes para afrontar proyectos de gastos que no puede acometer por suponer incumplimiento de la regla de gasto. Señalar que en aquellos ejercicios en los que se ha producido incumplimiento, éste ha sido mucho menor que el que permitiría la propia estructura de ingresos y gastos del ejercicio. Así tanto el resultado presupuestario como el superávit de corriente ha sido mucho mayor que el incumplimiento producido.

ANEXO

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO 2017-2018

A. Objetivos.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Página	12/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Las liquidaciones de los dos últimos años del presupuesto de este Ayuntamiento han puesto de manifiesto un aumento del gasto computable provocado por el incremento de los empleos no financieros y también por un cambio en la financiación de los mismos en el ejercicio 2016. Como consecuencia de ello, se ha incumplido el objetivo de regla de gasto en los dos ejercicios anteriores.

En función de lo establecido en el art. 21 de la LO 2/2012 de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en caso de incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, del objetivo de deuda pública o de la regla de gasto, la administración incumplidora formulará un plan económico-financiero que permita en un año el cumplimiento de los objetivos o de la regla de gasto.

El presente Plan contempla una proyección de las anualidades 2017 y 2018 bajo una doble perspectiva:

- No se adopta ninguna medida concreta para corregir el incumplimiento.
- Se adoptan medidas que supongan una disminución del gasto.

Las proyecciones se efectúan sobre el presupuesto de 2017 inicialmente aprobado. La previsión del presupuesto de 2018, que en principio y dado que no se prevé ningún cambio estructural en los ingresos y gastos, se efectúa sobre la propia de 2017 considerando un incremento del dos por ciento en el presupuesto de gastos.

B. Proyección de ingresos y gastos SIN medidas

Como se ha señalado anteriormente, la proyección que se hace para el ejercicio 2017 se refiere a las previsiones de ingresos y gastos del presupuesto municipal. Este es el punto de partida para estimar la liquidación a final de ejercicio y también para realizar la proyección del ejercicio 2018.

Las previsiones de ingresos del presupuesto 2017 se hacen atendiendo a las liquidaciones de los ejercicios anteriores siendo necesario señalar que por lo que respecta al capítulo cuatro sólo se han considerado aquellas transferencias que a la hora de elaborar el presupuesto se consideran ciertas. Y respecto al capítulo 5 se entiende que la previsión puede ser mayor de la real como consecuencia de haber calculado la media de los tres últimos ejercicios, en los que se han producido algunos ingresos patrimoniales de carácter extraordinario.

Respecto a los gastos, el propio presupuesto 2017 ya contempla reducciones significativas con respecto al del ejercicio anterior, fundamentalmente en los capítulos uno, cuatro y seis. De manera que cualquier incremento que se produzca durante la ejecución del mismo se deberá, fundamentalmente, a la incorporación de ingresos finalistas.

A continuación, se refleja, distinguiendo entre ingresos y gastos la estimación, por capítulos, de la liquidación de los ejercicios 2017 y 2018 sin adoptar ningún tipo de medidas, y sin considerar como tales las reducciones señaladas anteriormente en el presupuesto de gastos con respecto al ejercicio anterior.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Página	13/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)
B.1 Ingresos SIN medidas

CAPITULOS	Liquidación 2017	Liquidación 2018
1. Impuestos Directos	1.107.914,37	1.107.914,37
2. Impuestos Indirectos	13.232,34	13.232,34
3. Tasas y otros ingresos	140.228,73	140.228,73
4. Transferencias corrientes	984.645,70	984.645,70
5. Ingresos patrimoniales	35.567,58	35.567,58
6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	2.281.588,73	2.281.588,73

Como ya hemos apuntado, los ingresos de la tabla anterior se proyectan teniendo en cuenta que:

- Los de 2017 se corresponden con la previsión del presupuesto de esta anualidad.
- No se ha adoptado con respecto al presupuesto del ejercicio anterior ningún incremento impositivo.
- Las previsiones del capítulo cuatro se corresponden con las transferencias previstas y confirmadas en el momento de elaborar el presupuesto.

B.2 Gastos SIN medidas

CAPITULOS	Liquidación 2017	Liquidación 2018
1. Gastos de personal	977.921,82	997.480,26
2. Compra de bienes y servicios	768.205,41	783.569,52
3. Gastos financieros	0,00	0,00
4. Transferencias corrientes	91.166,94	92.990,28
5. Fondo Contingencia	0,00	0,00
6. Inversiones reales	54.188,21	55.271,97
7. Transferencias de capital	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	1.891.482,38	1.929.312,03

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	14/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Al igual que se ha señalado para los ingresos, la previsión de créditos iniciales utilizadas para la proyección de la liquidación 2017 se hace partiendo de la previsión del presupuesto 2017.

La previsión de 2018 se hace sobre la base del presupuesto aprobado inicialmente para 2017.

Respecto a la liquidación del ejercicio 2016, para 2017 no se prevé:

- Un incremento estructural de la plantilla, y, por tanto, no debe existir incremento significativo de capítulo uno.
- Una leve disminución del capítulo dos y cuatro.
- Gastos en el capítulo tres referido a intereses de deuda. Se considera como excepcional el que ha existido en el ejercicio 2016.
- Disminución de las inversiones iniciales.

C. Medidas.

Atendiendo a la legislación anteriormente expuesta y que regula la elaboración y contenido de los PEF, se entiende como un requisito necesario la adopción de determinadas medidas para alcanzar la situación de equilibrio.

Como ya se ha apuntado, la previsión de presupuesto de 2017 ya supone una reducción de gastos con respecto al ejercicio 2016 y tal y como se verá más adelante, sin la adopción de medidas ya se vuelve al cumplimiento de la regla de gasto en el ejercicio 2017.

Para atender a lo establecido en la Ley se proponen una serie de medidas en el presupuesto de gastos.

1.- De ingresos

No se contempla ninguna medida que suponga en este ejercicio ni en el siguiente un incremento estructural del presupuesto de ingresos.

2.- De gastos

En lo que respecta al presupuesto de gastos del Municipio, se proponen las siguientes medidas:

Capítulo 2, Compra de bienes y servicios: Reducción en este capítulo de los créditos de las siguientes aplicaciones y por los siguientes importes:

- 164 21200 10.000,00 €.
- 231 21200 10.000,00 €.
- 323 21200 10.000,00 €.
- 459 21500 10.000,00 €.

MEDIDA	SOPORTE JURIDICO	ENTIDAD AFECTADA	TIPO DE CONTABILIDAD	CAPITULO	FECHA DE APROBACION	FECHA DE APLICACION EFECTIVA	COSTE ECONOMICO	COSTE ECONOMICO

**Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es**

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	15/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

							EJERCICIO 2017	EJERCICIO 2018
Reducción Crédito	Acuerdo Pleno	Ayto	Limitativa	2			40.000,00	0,00

A. Proyección de resultados

A través de la proyección de las cifras de previsión de liquidación de ingresos y gastos para el ejercicio corriente y el siguiente incluyendo los efectos económicos de las medidas correctoras expuestas, se verifica el cumplimiento de los objetivos fijados por la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y la Orden HAP/2105/2012.

1. Ingresos CON medidas

CAPITULOS	Liquidación 2017	Liquidación 2018
1. Impuestos Directos	1.107.914,37	1.107.914,37
2. Impuestos Indirectos	13.232,34	13.232,34
3. Tasas y otros ingresos	140.228,73	140.228,73
4. Transferencias corrientes	984.645,70	984.645,70
5. Ingresos patrimoniales	35.567,58	35.567,58
6. Enajenación de inversiones	0,00	0,00
7. Transferencias de capital	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	2.281.588,73	2.281.588,73

Tal y como se ha señalado en apartados anteriores, no se ha establecido ninguna medida referida al presupuesto de ingresos, por lo que estas proyecciones son las mismas que las establecidas en el apartado de sin medidas.

2 Gastos CON medidas

CAPITULOS	Liquidación 2017	Liquidación 2018
1. Gastos de personal	977.921,82	997.480,26
2. Compra de bienes y servicios	730.262,88	744.868,13
3. Gastos financieros	0,00	0,00

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	16/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

4. Transferencias corrientes	91.166,94	92.990,28
5. Fondo Contingencia	0,00	0,00
6. Inversiones reales	54.188,21	55.271,97
7. Transferencias de capital	0,00	0,00
8. Activos financieros	0,00	0,00
9. Pasivos financieros	0,00	0,00
TOTAL	1.853.539,85	1.890.610,65

Tal y como se ha apuntado el Capitulo dos experimenta una ligera variación con respecto a la proyección realizada sin adoptar ningún tipo de medida.

B. Proyección de variables financieras

Deuda comercial:

Entidad		Ejercicio 2017				
Codg.	Denominación	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
		42.410,91	0,00	0,00	42.410,91	15
TOTAL						

Entidad		Ejercicio 2018				
Codg.	Denominación	DEUDA COMERCIAL CORRIENTE	DEUDA COMERCIAL CERRADOS	SALDO 413	TOTAL DEUDA COMERCIAL	PMP
		43.259,13	0,00	0,00	43.259,13	15
TOTAL						

Estabilidad Presupuestaria

Sin adoptar ninguna medida

Entidad		Liquidación ejercicio 2017					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	2.281.588,73	1.891.482,38	- 53.920,96		336.185,39
TOTAL							

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfmos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	17/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Entidad		Liquidación ejercicio 2018					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	2.281.588,73	1.929.312,03	- 53.920,96		298.355,74
TOTAL							

Tras las medidas adoptadas

Entidad		Liquidación ejercicio 2017					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	2.281.588,73	1.853.539,85	-53.920,96		374.127,92
TOTAL							

Entidad		Liquidación ejercicio 2018					
Código	Denominación	Tipo contabilidad	Ingresos no financieros	Gastos no financieros	Ajustes propia entidad	Ajustes operaciones internas	Capacidad/necesidad de financiación
	Ayto Paterna Cpo	Limitativa	2.281.588,73	1.890.610,65	- 53.920,96		337.057,12
TOTAL							

Regla de Gasto

En este punto corresponde determinar el cumplimiento de la regla de gasto con las previsiones realizadas para los ejercicios 2017 y 2018. A este respecto se deberá tener en cuenta lo que establece el manual de la aplicación PEFEL2 de septiembre de 2015 al referirse al límite de la regla de gasto y utilizar como base de cálculo los empleos no financieros correspondientes al último ejercicio.

Sin adoptar ninguna medida

Entidad		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	2.060.026,73	2,10	0,00	2.105.329,29	1.754.634,31	350.694,98
TOTAL							

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfno.s: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Página	18/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

Entidad		Ejercicio 2018					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	1.754.634,31	2,30	0,00	1.794.990,90	1.792.463,96	2.526,94
TOTAL							

Tras las medidas adoptadas

Entidad		Ejercicio 2017					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	2.060.026,73	2,10	0,00	2.105.329,29	1.716.691,78	388.637,51
TOTAL							

Entidad		Ejercicio 2018					
Código	Denominación	Gto imputable liquidación N	Tasa Referencia N+1	Aumento/disminuciones (art. 12.4)	Limite Regla de Gasto N+1	Gasto computable liquidación N+1	Cumplimiento/in cumplimiento regla de gasto
	Ayto Paterna Cpo	1.716.691,78	2,30	0,00	1.756.175,69	1.753.762,58	2.413,11
TOTAL							

Conclusiones del Plan Económico-Financiero

Con las proyecciones realizadas y atendiendo al criterio que establece el manual de la aplicación PEFEL2 de septiembre de 2015, la previsión de gastos del presupuesto aprobado para 2017 ya permite el cumplimiento del objetivo de regla de gasto en la liquidación del mismo.

En cualquier caso y tras las medidas que se plantean se observa una diferencia mínima en el cumplimiento de tal objetivo.

Se entiende que la situación económico financiera del ayuntamiento es muy positiva y que lo seguirá siendo tras las liquidaciones de los dos ejercicios proyectados.

La ejecución del presupuesto 2017 de acuerdo con la previsión inicial del mismo debe permitir el cumplimiento del objetivo de regla de gasto.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	19/21





AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-Presidente, explica que la regla de gasto es una aberración, pero, como casi están intervenidos, hay que cumplirla, y explica en que consiste el PEF. Ningún Concejál toma la palabra y se pasa a la votación:

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de los miembros presentes, acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1). Abstenciones: Grupo Municipal Partido Popular (1).

SEGUNDO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA URBANIZACIÓN Y PAVIMENTACIÓN PARCIAL DE LAS CALLES BUENAVISTA, LA PLAZA. S. BARTOLOMÉ, A.G.F. ZARZA Y V. DEL MAYOR DOLOR” (obras de interés general y social acogidas al acuerdo INEM-CC.LL. y afectadas al PFEA 2017).

Por la Secretaria-Interventora se da cuenta de la propuesta de la Alcaldía del siguiente tenor literal:

Vista la distribución efectuada por la Comisión Provincial de Seguimiento del PFEA en su reunión de fecha 27/04/2017 y considerando que a Paterna del Campo le corresponde una asignación máxima del 217.456,04€ como importe máximo de la subvención para la contratación de mano de obra desempleada. Vista las instrucciones del Servicio Público del Empleo Estatal sobre el procedimiento a seguir en las obras de interés general y social, acogidas al acuerdo INEM-CC.LL. y afectadas al PFEA 2017.

Visto el proyecto redactado por la Arquitecta Municipal denominado “Urbanización y pavimentación parcial de las calles Buenavista, La Plaza, S. Bartolomé, A.G. F. Zarza, y V. del Mayor Dolor”

Visto el informe de la Secretaría Intervención, y de conformidad con el art. 22. 2 º de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, propongo al Pleno de la Corporación la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de ejecución redactado por la Arquitecta Técnico Municipal D^a Rosa M^a Salas Romero denominado “Urbanización y pavimentación parcial de las calles Buenavista, La Plaza, S. Bartolomé, A.G. F. Zarza, y V. del Mayor Dolor” con un coste total de 315.794,56€, correspondiendo 217.931,42€ a mano de obra y 97.863,14€ a materiales.

SEGUNDO. Adoptar el compromiso de asumir las partidas económicas que no sean financiadas por el Convenio SPEE-INEM-CC.LL.

TERCERO. Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección Provincial en Huelva del Servicio Público de Empleo Estatal y a la Excm. Diputación Provincial.

Debate: Abierto el debate por el Alcalde-presidente, explica que se trata de calles muy degradadas, y que este año han dado un plazo improrrogable para presentar los proyectos.

D. Julio Pérez Zarza, solicita la palabra, y pregunta sobre si el colector ha sido rotura.

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQTQTPMST2G6QIXF4E2EGU	Página	20/21





**AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE PATERNA DEL CAMPO
(HUELVA)**

El Sr. Alcalde, le contesta que no, pero que estaba en muy mal estado. El socavón se ha hecho con una máquina, y la avería ha sido desde el socavón hacia arriba.

D.Julio Pérez Zarza, pregunta si hasta la siguiente conexión también será nuevo.

El Sr. Alcalde, explica que si, desde la esquina de Vargas hasta casi el centro médico, se va a hacer con la previsión de no toca más. Antes llovía más, pero iba por un cauce natural y ahora no, por eso el colector no ha aguantado porque tiene pendiente en algunos sitios.

D.Julio Pérez Zarza, explica que se van a abstener, porque creen que tienen que tener más participación en estos puntos.

Votación:

Sometida a votación, el Pleno del Ayuntamiento por mayoría absoluta de los miembros presentes, acuerda la aprobación de la misma, votos afirmativos: Grupo Municipal PSOE-A (4), Grupo Municipal Izquierda Unida (1). Abstenciones: Grupo Municipal Partido Popular (1).

Y, no habiendo más asuntos que tratar comprendidos en el orden del día que figura en la convocatoria de la sesión, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándola siendo las once horas y veinticinco minutos, todo lo que como Secretaria, certifico de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde debiendo remitirse copias en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 56 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Vº Bº El Alcalde,
Fdo. Juan Salvador Domínguez Ortega

La Secretaria-Interventora,
Fdo. Raquel Nieves González

Plaza de España,1 – C.P.21880 – N.R.E.L - 01210561 – C.I.F. P2105600G – Tfnos.: (959) 42 80 01 – 42 82 99
Fax: (959) 42 82 12 - e-mail ayto_paternacampo@diphuelva.es

Código Seguro de Verificación	IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Fecha y Hora	14/07/2017 14:18:13
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	JUAN SALVADOR DOMINGUEZ ORTEGA		
Firmado por	RAQUEL NIEVES GONZALEZ		
Url de verificación	https://verifirma.diphuelva.es/code/IVFAQQTPEMST2G6QIXF4E2EGU	Página	21/21

